



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO

PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	Rectificación de error material de la Bolsa Conductor/a.
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	Rectificación de error material en la designación de un suplente del Tribunal Calificador de la Bolsa Conductor/a.

Con fecha 23/01/2026 se ha dictado Decreto 2026/153, que se transcribe a continuación:

Extracto: Rectificación de error material en la designación de un suplente del Tribunal Calificador de la Bolsa Conductor/a.

DECRETO.-

VISTO el Decreto de Alcaldía nº 2026/44, de fecha 15 de Enero de 2026, por el que se aprobó la composición del Tribunal Calificador del procedimiento de **BOLSA DE CONDUCTOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUETURRA -Ampliación, conforme al Decreto nº 2025/2827**.

ADVERTIDO error material de hecho en la designación de uno de los miembros suplentes del citado Tribunal, al haberse consignado como suplente a D. Miguel Mora Gómez, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra, cuando debió figurar como suplente D. Luis Fernández Matas, personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

CONSIDERANDO que dicho error no afecta al contenido esencial del acto ni altera el sentido de la resolución adoptada, tratándose exclusivamente de una incorrección material en la identificación de un miembro suplente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite la rectificación en cualquier momento de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en los actos administrativos.

CONSIDERANDO que es competencia de la Alcaldía la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las de las Bases de Régimen Local y normas concordantes.

HE RESUELTO

PRIMERO. Rectificar el error material existente en el Decreto de Alcaldía nº 2026/44, de fecha 15 de enero de 2025, relativo a la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el procedimiento de **BOLSA DE CONDUCTOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUETURRA -Ampliación, conforme al Decreto nº 2025/2827** .

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Expediente: MIGUETURRA2024/016033

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

SEGUNDO. Donde dice:

“Suplente: D. Miguel Mora Gómez, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra”

Debe decir:

“Suplente: D. Luis Fernández Matas, personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.”

TERCERO. Mantener inalterados el resto de los extremos del Decreto rectificado, que conserva plenamente su validez y eficacia.

CUARTO. Publicar el presente Decreto en los mismos medios en que fue publicado el Decreto original y dar traslado del mismo a los miembros del Tribunal Calificador, a los efectos oportunos.

ALCALDÍA

DOY FE,

SECRETARÍA GENERAL

